MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
243

ORDENANZA Nº 243-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
16 FEB 1978
Exp. Nº 991-
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de Febrero de 1978.-

VISTO: que la Ordenanza nº 1.197/70 en su artículo 5º prohibe la localización de instalaciones en toda la extensión de Avenida Mate de Luna, cuyas actividades no estén directamente vinculadas para satisfacer necesidades de servicio de las viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y para crear un área residencial se prohibió en la mencionada Avenida, la instalación de establecimientos cuyo funcionamiento pueda ocasionar inconvenientes a los vecinos;

Que no obstante esa prevención en la norma citada se omitió fijar un plazo para la erradicación de los comercios y/o fábricas existentes a la fecha de sanción de la Ordenanza, enunciados en su artículo 5º;

Que como consecuencia, sobre Avenida Mate de Luna se encuentran localizadas actividades que causan molestias al vecindario, tales como emanaciones, ruídos, y otras perturbaciones que no condicen con la característica residencial de la zona;

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4646 del 24-12-76,

EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN INT., SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Fíjase un plazo improrrogable hasta el día 31 de diciembre de 1980 a los establecimientos situados sobre Avenida Mate de Luna, que se mencionan en el artículo 5º de la Ordenanza nº 1.197/70, para que procedan a la erradicación definitiva de sus instalaciones.-

Artículo 2º.-Vencido el plazo, la Municipalidad dispondrá la clausura de los establecimientos, impidiendo toda actividad de los mismos.-

///-///

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///-///

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y - archívese.-

P.S.

LORENZO ANADON
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA
a/c. INT. de la SEC. de GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

Dr. ANGEL EMILIO DEL FORNO
INTENDENTE DELEGADO INT.

Ing. JOSE ALBERTO PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS